C.V.E.: BOPBUR-2015-07568

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	17.730,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.520,00
4.	Transferencias corrientes	10.750,00
6.	Inversiones reales	23.700,00
	Total presupuesto	74.700,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	11.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.061,75
4.	Transferencias corrientes	21.396,42
5.	Ingresos patrimoniales	25.641,83
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	74.700,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tamarón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala Secretaría-Intervención. Grupo A2, nivel de complemento de destino 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tamarón, a 20 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Óscar Pérez Sendino